

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 4 de junio de 2018.

En Barbastro, a 4 de junio de 2018.
El Secretario General

ACTA PLENO 28 DE MARZO DE 2017.

Carácter de la sesión: ordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)
Iván Carpi Domper (PSOE)
María José Grande Manjón (PSOE)
María Josefa Cristóbal Catevila (PSOE)
Francisco Blázquez González (PSOE)
Alicia Villacampa Grasa (PSOE)
Sergio Lozano Pallaruelo (PSOE)
Ángel Solana Sorribas (PP)
Manuela Güerri Saura (PP)
Antonio Campo Olivar (PP)
Francisca Olivares Parra (PP)
Ángel Nasarre Rodríguez (C's)
Luis Domínguez Santaliestra (C's)
Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)
Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

AUSENTES

Luis Olivera Bardají (PP)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General Accidental de la Corporación Bienvenido Buil Domper. Asiste el Interventor Accidental Javier Trallero Pocino.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

El Alcalde, hace referencia a las cuestiones que se relacionan a continuación:

- Visita a la Feria de la Candelera
- Asistencia al desayuno de la Asociación de Mujeres Empresarias de la Provincia de Huesca (AMEPHU) con Luis Nozaleda.
- Entrevista con la Junta del Barrio de Cregenzán
- Asistencia a la Fiesta de Santa Águeda del Hogar de Mayores del IASS.
- Entrevista con el equipo directivo de la Escuela de Adultos de Barbastro.
- Reunión del Consejo Escolar Municipal.
- Asistencia a la presentación del Bus del Vino de la Asociación para la Promoción Turística del Somontano.
- Asistencia a la celebración de los premios obtenidos por la Asociación Ornitológica Barbastrense.
- Saluda al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón en su visita a Barbastro.
- Entrevista con la junta directiva de Astrosomontano.
- Entrevista con la junta directiva de Somonbasket.
- Entrevista con el Director de Cáritas Barbastro-Monzón.
- Entrevista con la junta directiva del Club Ciclista Barbastro.
- Entrevista con representantes del Grupo Tradiciones.
- Asistencia a la presentación del equipo junior del C.C. Barbastro.
- Reunión con responsables del Departamento de Salud para conocer el proyecto de ampliación del Centro de Salud de Barbastro.
- Recepción de un grupo de alumnos del Colegio de San Vicente de Paul.
- Asistencia a la presentación de la nueva imagen de Bodega Laus en Zaragoza.
- Asistencia a tres sesiones de la Comisión Económica de la UNED.
- Entrevista con representantes del colectivo SOS Refugiados.
- Entrevista con directivos de la U.D. Barbastro.
- Entrevista con la Junta de la Asociación de Amigos de la Plaza de Toros de Barbastro.
- Asistencia a la entrega de premios del concurso Tapas10.
- Reunión con responsables de SODIAR sobre financiación de PYMES.
- Asistencia a la presentación de la Ruta BTT Bodega Pirineos.
- Asistencia a la reunión de Delegados de Torreciudad.
- Asistencia a los actos de homenaje al Guardia Civil José Antonio Pérez.
- Reuniones diversas con la Asociación de Empresarios de Barbastro.
- Entrevista con el Presidente de Montañeros de Aragón de Barbastro.
- Asistencia a la Asamblea de la Asociación para la Promoción Turística del Somontano.
- Asistencia a la inauguración de la exposición Tu Visión de la Ciencia en la UNED
- Entrevista con directivos de la Asociación de Empresarios del Polígono Industrial Valle del Cinca de Barbastro.
- Asistencia a la Carrera de la Mujer y entrega de premios.
- Entrevista con la Junta Coordinadora de Cofradías de Semana Santa de Barbastro.
- Entrevista con representantes de la Asociación Down.
- Entrevista con la Junta de la Asociación Alzheimer Barbastro.
- Recepción de un grupo de alumnos del Colegio Pedro I de Barbastro.
- Asistencia al funeral de Javier Mora, antiguo Rector de Torreciudad.
- Entrevista con directivos de la Sociedad Mercantil y Artesana de Barbastro.
- Asistencia a la reunión del Consejo de Administración de Barbastro Social.

- Entrevista con directivos de Aguas de Barbastro.
- Asistencia a la presentación del proyecto “Jóvenes Dinamizadores Rurales” del CEDER Somontano.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2016 ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.

Sin que se produzca intervención alguna, el Pleno de la Corporación de forma unánime aprueba el acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 16 de junio de 2016 quedando a su vez validada la grabación en DVD de la misma.

Dictámenes de la C.I. De Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior

3.-RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA EL EJERCICIO 2017

Se da cuenta del contenido del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, relativo a este punto del orden del día.

Tras lo anterior se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de las intervenciones.

Señor Betorz. Ya dijo el año pasado que la obra de las travesías no podría ejecutarse al estar el convenio caducado. Cita la ayuda de la DPH que correspondía a la ejecución del 2016 que parece no se va a perder. Pide celeridad en el cumplimiento del presupuesto y cree que, lamentablemente, no se verán culminadas las obras de las travesías en su totalidad pero que por lo menos hagan algo aunque sea solo una entrada. El grupo del PAR en las Cortes ya ha pedido se aumente la dotación para travesías pues les parece insuficiente.

Señor Dominguez. Comenta su sorpresa, para mal, consistente en que tenga que ser por medio del informe de la Intervención, como se enteren de que el convenio de las travesías ha quedado sin efecto. Insiste en preguntar el motivo por el que no se prorrogó el convenio, las consecuencias y los responsables si los hay. A su entender, no existe comunicación con el Gobierno de Aragón y que las consecuencias son evidentes para los ciudadanos de Barbastro que las sufren. Afirma que lo actuado hasta ahora no es correcto, conllevando además un gasto innecesario. Para el Consejero si existe convenio. No obstante lo anterior, han solicitado que se elabore, si es el caso, un nuevo convenio que suponga continuidad del anterior.

Señor Solana. Su alegación era sobre aspectos puramente técnicos. Aportaciones del Ayuntamiento para la financiación de inversiones importantes previstas en el presupuesto, travesías y eliminación de barreras arquitectónicas. Dice les sorprendió el informe de Intervención respecto a las travesías. Afirma que ahora ya no tenemos convenio y por tanto no es obligatorio prever partida específica en el presupuesto. Comenta que al parecer se va a hacer otro convenio. Duda sobre la

posibilidad de que este año se inicien las obras. Sobre el segundo, barreras arquitectónicas, manifiesta que, siempre que se esté a tiempo para ejecutar las obras, se da por satisfecho. No entiende que ha pasado para que el convenio de las travesías no se haya prorrogado, dejadez, descuido o negligencia. Desea no llegar a final del año con las travesías sin hacer.

Señora Cristóbal. Explica que no había obligación de consignar en el presupuesto el dinero que se había previsto el año pasado al estar el convenio firmado, convenio que no se prorrogó por exigencias de la DGA, razón por la cual, no puede imputarse al Ayuntamiento lo que concurre en el caso. Respecto del segundo asunto, dice se debe recordar que hubo un expediente de modificación y se incluye la financiación como una inversión financieramente sostenible con lo cual es obligatorio incorporarlo al presupuesto. Afirma entender que no tenga ninguna repercusión ni relevancia presupuestaria y por eso no se han considerado las dos alegaciones.

El Alcalde. Es un deseo de todos que se lleven a cabo las obras de mejora de las travesías. Las circunstancias que han imposibilitado ejecutar el convenio original son de todos conocidas y no devienen de intervenciones municipales. Se está elaborando un nuevo convenio con una programación más adecuada que la anterior.

Concluido el debate se lleva a cabo la votación que arroja el siguiente resultado:

Se aprueba por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7); 7 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (4) los Concejales de Ciudadanos (2) y el concejal de Cambiar Barbastro (1); y la abstención del Concejal del PAR (1).

De resultas de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

Parte expositiva

“VISTO que con fecha 24 de febrero de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2017, adoptada en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el día 22 de febrero de 2017, sometándose a información pública durante quince días durante los cuales los interesados han podido presentar las reclamaciones que han estimado oportunas.

VISTO que con fecha 9 de marzo de 2017, R.E. 1190, se presentó escrito de alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el 2017, por D. Angel Solana Sorribas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Barbastro.

VISTO el Informe emitido al respecto por la Intervención de fecha 20 de marzo de 2017.

VISTO lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Haciendas Locales, y el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales

Parte dispositiva

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por Don Angel Solana Sorribas, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, al Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio de 2017, en atención a lo explicitado en el Informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- APROBAR, con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio 2017, integrado éste por el de la propia Entidad, los correspondientes a los Organismos Autónomos de carácter administrativo denominados Patronato Municipal de Deportes de Barbastro y Fundación Municipal de Servicios Sociales y los estados de previsión de gastos e ingresos de la Sociedad mercantil, cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento denominada “Barbastro Social, lavandería y limpieza, S.L.”

TERCERO.- PUBLICAR el presupuesto general definitivamente aprobado, y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Propuestas y Mociones:

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, LUIS DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA RELATIVO A LA RECLAMACIÓN DE LAS CANTIDADES SATISFECHAS EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Por parte del Secretario se da lectura a la propuesta, modificada en su parte resolutive conforme consenso unánime alcanzado en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada antes del inicio de la sesión plenaria:

Tras lo anterior se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de las intervenciones.

Señor Campo. Considera se trata de un acuerdo importante de cara a despertar en la ciudadanía cierto interés por los problemas reales. Entiende que, tras el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, los vecinos podrían reclamar lo abonado durante los últimos cuatro años lo que bien puede suponer un trabajo importante para la OMIC.

Señor Betoraz. Considera que la sentencia recién publicada en el BOE, materia objeto de debate, todavía se está analizando en FEMP para ver cómo se aplica. Desea que los pagos se hagan efectivos a aquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos.

Señor Dominguez. Cree necesario que los ayuntamientos no pueden “mirar para otro lado” toda vez que están al servicio de los ciudadanos. Afirmo no pretenden modificar la ordenanza de plusvalía ni llamar a la rebeldía tributaria, pero a su entender, la cuestión es simple, existe o no existe incremento de real de valor. Pide se pongan los medios para que los contribuyentes puedan reclamar, aplazar o suspender la liquidación. En una segunda intervención dice que aunque muchos contribuyentes no lo saben pagar no es la única opción, pues se puede solicitar el aplazamiento o la

suspensión.

Señor Solana. Avanza que apoyarán la propuesta tal y como ha resultado tras el consenso alcanzado en la Junta de Portavoces. Hay que cumplir con la legalidad.

Señora Cristóbal. Explica que la sentencia del Tribunal Constitucional declara inconstitucional dos artículos de la norma foral guipuzcoana, no así los cálculos objetivos del impuesto. Se vulnera el principio de capacidad económica. Dice es de suponer que sentencias posteriores afectaran a la norma estatal. Asegura que la sentencia no fija el procedimiento a seguir ni tampoco el alcance temporal. Dice que a los ciudadanos les aconsejaría pagar el impuesto de plusvalía y luego reclamar. Afirma que la trascendencia de esta sentencia se verá según se articule el procedimiento para el cálculo de los incrementos de valor.

El Alcalde. Confía en que el legislador reaccione con prontitud y acomode la normativa al contenido de la sentencia. Está del lado de los derechos de los ciudadanos en la aplicación de lo resuelto por los tribunales, ahora bien, no conviene levantar excesivas expectativas.

Concluido el debate se lleva a cabo la votación que arroja el siguiente resultado. A favor. Unanimidad:

De resultas de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

“El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza urbana, la Plusvalía Municipal.

Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales y en nuestra Ordenanza Reguladora que regulan dicho Gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.

Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio/plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad.

Fuera motivada en una elección personal o fruto de la necesidad o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.

Se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

RESOLUCIÓN

Instar a la Administración General del Estado para que, a la mayor brevedad posible, se acometa

la modificación de la regulación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los términos de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional aludida en la parte expositiva de la propuesta.”

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

5.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, ÁNGEL SOLANA SORRIBAS, RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO DE ARAGÓN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS SOBRE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL HOSPITAL DE BARBASTRO.

Por parte del Secretario se da lectura a la propuesta correspondiente a este punto del orden del día.

Tras lo anterior se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de las intervenciones.

Señor Campo. Da la “bienvenida al PP” en la defensa del empleo público. Explica existen 1500 plazas convocadas por el Gobierno de Aragón y paralizadas por el Gobierno de España, aunque reconoce se han planteado propuestas para cubrir plazas mediante interinidades. Dice que no se pueden quedar solo en la cobertura de estas plazas sino en la equiparación de plantillas. Manifiesta no estar conforme con los incentivos económicos para cubrir las plazas porque cree es incumplir la Ley.

Señor Betorz. Se alegra de que se hayan convocado procesos para cubrir plazas confiando en que las condiciones de las mismas sean lo suficientemente atractivas para que haya aspirantes interesados en cubrirlas.

Señor Nasarre. Considera que hay que adoptar las medidas necesarias para tener una cobertura sanitaria adecuada y equiparada a la que proporciona el Hospital de San Jorge, garantizando con ello un elemento sustancial de bienestar social. Hay que incentivar a los profesionales especializados para que se les despierte el interés por trabajar en el Hospital de Barbastro.

Señor Solana. Alaba lo positivo y concreto de la moción. Hay que corregir la situación que concurre en el Hospital de Barbastro. Las plazas tienen que ser atractivas para los profesionales, atractivo que no pasa, solamente, por los incentivos económicos.

Señor Carpi. Ensalza la sensibilidad con la que siempre ha afrontado el tema el equipo de gobierno. A su juicio, la situación no es tan preocupante como se ha expuesto. Le consta que tanto

la Dirección del Hospital como la Consejería son conocedores de la problemática y trabajan para darle solución.

El Alcalde. Siempre ha defendido la asistencia sanitaria tanto en Barbastro como en el mundo rural en general. Debe considerarse el mucho trabajo realizado para conseguir que el Hospital de Barbastro sea un hospital de referencia.

Concluido el debate se lleva a cabo la votación que arroja el siguiente resultado. A favor. Unanimidad:

De resultas de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

“El proceso para elegir alguna de las 368 plazas que ofertó el Servicio Aragonés de Salud para Facultativos Especialistas de Área interinos en Aragón, y que tenía como objetivo paliar el déficit de especialistas fundamentalmente en los Hospitales que no están en la ciudad de Zaragoza ha finalizado con un pésimo resultado para el Hospital de Barbastro.

El SALUD había ofertado 46 plazas de FEAS en el Hospital de Barbastro, lo cual da muestras de la más que evidente falta de personal de la que adolecía el hospital a pesar de la continua negación de la evidencia por parte del SALUD. De las 46 plazas convocadas, 10 permanecen sin cubrir, en concreto 3 plazas de Obstetricia y Ginecología, 3 de radiodiagnóstico, 1 de traumatología, 1 de cirugía ortopédica, 1 de cardiología, 1 de anatomía patológica.

Si tenemos en cuenta que desde la extinción del antiguo CASAR, el Centro de Alta Resolución de Fraga ha pasado a depender del Hospital de Barbastro y, que son los Facultativos Especialistas de Barbastro los que atienden y se desplazan al CAR de Fraga, esta situación todavía agrava más los problemas que están viviendo estos dos centros de:

Falta de especialistas, aumento de las listas de espera para consultas, intervenciones quirúrgicas y radiodiagnóstico, saturación de urgencias etc.

A ello se suma los problemas que se están produciendo con la atención sanitaria de los ciudadanos aragoneses que dependen del Hospital de Lérida y, que están siendo derivados y atendidos en el Hospital de Barbastro. Hospital que es necesario recordar que no está dimensionado ni en la dotación de personal, ni en los medios con los que cuenta, para atender a los 30.000 ciudadanos aragoneses que dependen del Hospital de Lérida.

Por lo tanto la situación del Hospital de Barbastro es preocupante, con un importante déficit de profesionales y con una población potencial incrementada en 30.000 habitantes y debiendo asistir al Centro de Alta Resolución de Fraga que depende orgánicamente del Hospital de Barbastro.

Por lo expuesto, hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno:

PROPUESTA DE RESOLUCION

El Grupo Municipal Popular, propone que el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro

1- Inste al Gobierno de Aragón y al Departamento de Sanidad a:

- *Redimensionar adecuadamente la plantilla de personal del Hospital de Barbastro a las necesidades asistenciales de la población de las Comarcas a las que da asistencia: Somontano, Bajo Cinca, Cinca Medio, Sobrarbe y Ribagorza.*
- *Tomar medidas con carácter urgente y definitivo para cubrir las plazas de Facultativos Especialistas y de Enfermería vacantes en el Hospital de Barbastro.*
- *Incluir en las dos próximas ofertas de Empleo Público del Servicio Aragonés de Salud las plazas de Facultativos Especialistas y Enfermería del Hospital de Barbastro con el objetivo de dotar a la plantilla de estabilidad y hacer las plazas atractivas para que los profesionales sanitarios opten por desarrollar su carrera profesional, con vocación de continuidad, en el Hospital de Barbastro.*

2- Traslade al Gobierno de Aragón y a la Consejería de Sanidad los acuerdos adoptados.”

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

6.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS, JAVIER BETORZ MIRANDA, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PROMOCIÓN DEL TURISMO CULTURAL.

Por parte del Secretario se da lectura a la propuesta correspondiente a este punto del orden del día.

Tras lo anterior se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de las intervenciones.

Señor Campo. Manifiesta carecer de información suficiente sobre El Moline, instalaciones, inversiones necesarias ...etc...Deberá considerarse en todo caso las pretensiones sobre agrupación de actividades, agrupación que puede resultar excesiva, más aun si se tiene en cuenta que existe el Centro de Desarrollo.

Señor Betorz. Es necesario aprovechar el Moliné como infraestructura para promoción turística, sala de exposiciones permanentes e itinerantes. Convendrá estudiar la conveniencia de trasladar la oficina de turismo al citado Moliné.

Señor Nasarre. Coincide con la necesidad de mejorar la promoción turística pero no con la propuesta de uso para el Moline, infraestructura para la cual, su grupo municipal, propondrá destinos diferentes.

Señora Olivares. Les parece acertado concentrar la oferta cultural, así como dotar de más

contenido al Moline, pero dudan de instalar allí la oficina de Turismo.

Señor Carpi. Alude a la variada oferta cultural que se promueve desde el Ayuntamiento, oferta que se difunde en un único folleto editado cada varios meses. Los usos a que puede dedicarse el Moline, requiere de un estudio minucioso no excluyéndose del mismo una nueva ubicación de la oficina de turismo.

Concluido el debate se lleva a cabo la votación que arroja el siguiente resultado:

Se aprueba por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7) y el Concejales del PAR (1); y 7 abstenciones correspondiente a los concejales del PP (4), los Concejales de Ciudadanos (2) y el Concejales de Cambiar Barbastro (1).

De resultas de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

<<En algunas ciudades como Barbastro, el turismo puede ser un importante incentivo para el desarrollo local. Este sector, que está en auge permite dinamizar las actividades económicas tradicionales y valorizar las particularidades culturales locales, ofreciendo al mismo tiempo posibilidades de empleo a jóvenes, con lo que se lograría disminuir el éxodo rural.

Barbastro cuenta con varios atractivos museísticos y salas de exposiciones donde se exhibe un valioso legado artístico, histórico y cultural, que bien podrían promocionarse conjuntamente bajo una misma ruta que los acerque al visitante. El Museo Diocesano, de los Mártires Claretianos, el Espacio del Vino y el Centro de Interpretación del Somontano en San Julián, la exposición de fósiles de Lafarga son algunos ejemplos de espacios museísticos. A los que habría que añadir las salas de exposiciones de la UNED, de la Casa de la Cultura, Centro de Congresos y Exposiciones, El Moliné o Liarte, que exponen el trabajo de artistas.

Todo este potencial cultural carece de una promoción turística global; cada espacio se promociona con sus propios medios, lo que consideramos una estrategia turística poco práctica máxime en un sector tan competitivo como el del turismo.

Desde el PAR creemos que el turismo -en todas sus facetas pero en este caso la cultural- puede ser un eje de desarrollo económico de la ciudad y, quizás lo más importante, liga el nombre de Barbastro con la historia y el arte. Por ello consideramos que una acción de bajo coste y de gran efecto sería la unificación de todos los citados recursos - y otros que se puedan añadir bajo una misma imagen de marca que podría denominarse Museos de Barbastro o Ruta Museística y Cultural de Barbastro. Bajo esta marca, se articularía una ruta que invitara al visitante a recorrer todos estos enclaves culturales.

Para ello proponemos la edición de folletos en los que aparezcan todos estos elementos culturales y que se puedan adquirir gratuitamente en cada museo o sala de exposiciones, así como en la Oficina de Turismo, Centro de Congresos, Ayuntamiento de Barbastro y en los diferentes eventos multitudinarios que se organizan en nuestra ciudad (Feria de la Candelera, Festival del Vino, fiestas, certámenes feriales, ...). Del mismo modo esta ruta se debería promocionar en la página web municipal, con la descarga de este folleto y/o la publicación de fotografías y audiovisuales, y en las redes sociales del Ayuntamiento.

Por otro lado proponemos que se potencien aquellos espacios que entendemos no reciben la atención que se merecen a través de una mayor promoción y también con un cambio de ubicación más céntrico. Concretamente nos referimos a la oficina turística de información al público o la exposición de fósiles de Lafarga que se exhibe en el recinto ferial de Barbastro. Consideramos que no es la mejor ubicación para esta completa colección puesto que la mayoría de sus visitas coinciden con la celebración de puntuales ferias y eventos en este espacio. Un legado paleontológico tan relevante debería exponerse en un lugar más céntrico de la ciudad, como por ejemplo El Moliné, que como ya hemos advertido en alguna ocasión está infrautilizado pese a la importante inversión pública de 600.000 euros que se ha realizado en su restauración.

El uso de exposiciones en El Moliné es puntual y prácticamente se concentra en el mes de junio con el festival Barbastro Foto, que ha adquirido gran dimensión gracias al trabajo de AFIB.

Los colectivos de la ciudad y algunos vecinos a título individual cuentan con fondos de interés y que bien podrían presentarse al público como exposiciones permanentes o puntuales en El Moliné. De esta forma conseguiríamos dar una mayor utilidad social como espacio cultural a este inmueble. Por todo ello se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.- Que se aglutine toda la oferta de turismo cultural de la ciudad (museos y salas de exposiciones) bajo una misma ruta y que se editen folletos de mano para repartir entre los turistas que visiten dichos enclaves o acudan a los actos organizados en nuestra ciudad. Y se promocióne esta ruta en la página web publicando el citado folleto, fotografías o audiovisuales.

2.- Que se dote de mayor actividad cultural y turística a El Moliné:

- Instalando la oficina de turismo de la ciudad , para convertir ese punto como inicio de un recorrido por el casco histórico de la ciudad*
- Que se trabaje y actúe para dotar de contenido esta infraestructura a fin de de presentar de forma permanente o temporal las colecciones de gran valor histórico y sentimental que atesoran colectivos o personas de la ciudad >>*

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, MARÍA JOSÉ GRANDE MANJÓN, SOBRE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ELABORADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por parte del Secretario se procede a la lectura de la propuesta. Por consenso unánime alcanzado en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada antes del inicio de la sesión plenaria se

otorga a la misma el carácter de institucional.

No se producen intervenciones. La propuesta que consta a continuación es aprobada por unanimidad.

<<El 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer. Es un día de vindicación, de denuncia y de reflexión que concita innumerables manifestaciones contra la violencia machista y permite poner en evidencia las discriminaciones que las mujeres siguen padeciendo para acceder en igualdad a un empleo, a la educación o a la sanidad.

Somos conscientes de los avances normativos que se han sucedido para dar reconocimiento y promover la igualdad entre mujeres y hombres: desde la Carta de Naciones Unidas, aprobada en 1945, hasta el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de 1957 y, por supuesto, nuestra Constitución, que consagra la igualdad como un valor, como un principio y como un derecho fundamentales.

Sin embargo, los acuerdos internacionales, el derecho comunitario europeo y las leyes y demás normas promulgadas en los ámbitos nacional y autonómico, que obligan a aplicar el enfoque de género en todas las políticas públicas tratando de prevenir conductas discriminatorias, no bastan para garantizar la efectividad del principio de igualdad y el imprescindible cambio de mentalidad en todos los ámbitos de la realidad social, cultural y económica.

Por eso, el 8 de marzo es una jornada para denunciar las muchas formas de discriminación por razón de género que continúan arraigadas en nuestra sociedad, y supone un reto que los Gobiernos Locales afrontan con determinación cotidiana, conscientes de su importancia no sólo como derecho humano básico, sino también como elemento esencial para la convivencia, progreso y desarrollo social y económico sostenible.

Todo sucede en un lugar. Por eso, es el ámbito local el motor de cambio idóneo para la evolución de todas las sociedades que claman vivir y ser representadas en igualdad y que exigen la refundación de una realidad que permita a todas las personas desarrollarse plenamente sin distinción.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares, auténticos conocedores de las necesidades reales de la ciudadanía y conscientes de la potencialidad de la igualdad, son y quieren seguir siendo actores clave en el diseño y aplicación de planes y estrategias transversales, que asumen la igualdad como eje vertebrador y tarea prioritaria en su actividad diaria.

Un año más, los Gobiernos Locales españoles quieren que el Día Internacional de la Mujer sirva para movilizar a personas de todo el mundo e invitarlas a debatir las maneras de impulsar el empoderamiento de las mujeres, erradicar la violencia contra ellas en todas sus formas y reafirmar su compromiso con una sociedad justa que, a pesar de los obstáculos, permanece intacto.

En línea con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Ayuntamientos de toda España impulsan el desarrollo de políticas que tratan de poner fin a las brechas en la igualdad de género y apoyan acciones concretas y reales para eliminar los obstáculos que impiden que hombres y mujeres gocen de unas mismas condiciones para acceder a oportunidades y recursos."

Por todo ello, el Ayuntamiento de Barbastro ACUERDA:

-Adherirse a esta Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias y sumarse a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y exento de violencia de género, ya que su erradicación es determinante para caminar hacia la igualdad real entre hombres y mujeres.

-Reafirmar nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres y hacer explícito su reconocimiento a cuantos han contribuido con su labor y esfuerzo a la erradicación de las situaciones de desigualdad ya superadas, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de aquellas que aún perviven hoy en día.

-Insistir en la necesidad de que continúen implantándose políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento femenino, más educación para la igualdad de oportunidades, mayor incorporación de las mujeres en la sociedad de la información y más apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.

-No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y sus derechos en todos nuestros pueblos y ciudades.

Trasladar el contenido de este acuerdo a la FEMP, al Gobierno de Aragón y al Gobierno de la Nación. >>

8.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO, RAMÓN CAMPO NADAL EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Por el Secretario se procede a la lectura de la propuesta reseñada en este punto del orden del día, modificada en su parte resolutive conforme a consenso parcial alcanzado en la sesión de la Junta de Portavoces celebrada antes del inicio de la sesión plenaria.

Tras lo anterior se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de las intervenciones.

Señor Campo. Asegura que su intención es construir un futuro respetuoso y en modo alguno reavivar enfrentamientos ni odios. Hay que recuperar la memoria democrática truncada para no volver a repetir lo ocurrido. Es necesario recuperar el honor de quienes no se sabe donde están enterrados. Considera importante el contacto con asociaciones relacionadas con el asunto que se debate. En una segunda intervención da las gracias por las posturas mantenidas, todas respetuosas

con el planteamiento.

Señor Betorz. Coincide con el contenido de alguna de las leyes promulgadas sobre la materia lo que no conlleva voluntad de no cumplirlas pues resultan de procesos democráticos.

Señor Nasarre. La propuesta tiene muchos matices y muchos destinatarios. Conformidad y apoyo al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica si bien, es evidente, que la falta de dotaciones presupuestarias hace difícil la aplicación. . Apoyo también a las iniciativas culturales que se puedan llevar a cabo.

Señor Solana. Advierte de la necesidad de ser cuidadosos con los posibles enfrentamientos y con el deseable respeto. En lo tocante a la Ley sobre la que se habla, considera que debe cumplirse, por supuesto, pero en su integridad.

Señor Carpi. La Ley es importante para poder cerrar heridas definitivamente y a la que hay que dotar presupuestariamente. La competencia de los ayuntamientos en la materia es escasa. De cualquier forma, siempre estará a favor del conocimiento de la historia y de la memoria democrática.

Concluido el debate se lleva a cabo la votación que arroja el siguiente resultado:

Se aprueba por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7) y el Concejal del Cambiar Barbastro (1); y 7 abstenciones correspondiente a los concejales del PP (4), los Concejales de Ciudadanos (2) y el Concejal de PAR (1).

De resultas de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

<<La Ley 33/1961 del Escudo de España y el Real Decreto 2964/1981 que la desarrolla determinaron un plazo de tres años para retirar los escudos franquistas de cualquier edificio público.

El día 3 de noviembre de 2004 el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Administraciones Públicas, aprobó una Proposición No de Ley de los grupos parlamentarios de ERC e Izquierda Verde-Izquierda Unida con la aceptación de una enmienda de sustitución del Grupo Socialista sobre la retirada inmediata de los símbolos de la dictadura franquista de los edificios públicos del Estado donde aún persisten.

En el BOE del 26 de diciembre de 2007 aparece publicada la ley 52 comúnmente conocida como la ley de la memoria histórica, que en su art. 15 dice literal:

"Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas, y otros objetos y menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra civil y de la represión de la Dictadura."

Pablo de Greiff, relator especial de la ONU del Consejo de Derechos Humanos, visitó nuestro país del 21 de enero al 3 de febrero del 2014, con el objetivo de elaborar un informe sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la Guerra Civil y la Dictadura franquista:

"España hace poco (y en ocasiones mal) por la búsqueda de la verdad y la justicia sobre estos hechos y la reparación de las víctimas"; "nunca se ha establecido una política de Estado con información oficial y mecanismos de esclarecimiento de la verdad:"

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:
ACUERDOS

1º. El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro manifiesta su total desacuerdo con la presencia de símbolos franquistas de cualquier naturaleza en el municipio.

2º. Instar al Gobierno Central a que cumpla en toda su extensión el art. 22.1 de la ley de Memoria Histórica y garantice el derecho de acceso a todos los fondos documentales.

3º. Instar al Gobierno Central a que habilite las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta Ley, ya que fueron anuladas en el 2011.

4º. Instar al Gobierno de Aragón para que cumpla el art. 22.3 de la citada Ley y adopte las medidas necesarias para la protección, integridad y catalogación de los documentos relativos a la Guerra Civil y la Dictadura, en particular los de mayor deterioro o riesgo de degradación, como los que se encuentran en las dependencias del centro penitenciario de Zuera.

5º Mantener contactos institucionales, al menos una vez al año, con la asociación MEMORIA Y EXILIO de nuestro pueblo hermano Saint Gaudens.

6º Que desde el área de cultura se organice un acto cada año, en la línea de lo que recientemente organizó la Fundación Ramón J. Sender de la que forma parte el Ayuntamiento, con el fin de sin perder la memoria construir un futuro respetuoso.>>

9.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CAMBIAR BARBASTRO, RAMÓN CAMPO NADAL, RELATIVA AL PLAN ARAGONÉS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS Y DEL IMPUESTO DE CONTAMINACIÓN DEL AGUA.

Por el Secretario se procede a la lectura de la propuesta reseñada en este punto del orden del día.

Tras lo anterior se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de las intervenciones.

Señor Campo. Expone que el alcance que este impuesto tiene para todos los aragoneses excepto para Zaragoza que no se adhirió al plan de depuración de aguas ni para Fabara u otros municipios que han pedido la recuperación de la gestión. Lamenta que en vez de ayudar a los ayuntamientos se crea un plan cuya ejecución debía adjudicarse mediante licitación, plan con el que se pretendía la construcción de depuradoras como paso previo a la privatización del servicio. Es una incongruencia que los ayuntamientos que no tengan depuradora deban asumir el pago del canon de vertido. Convendría que se hiciera una auditoria de lo que ha supuesto todo lo anterior para el Instituto Aragonés del Agua. Es un impuesto que está en todos los recibos del agua, disponga el

municipio o no de depuradora. Es un impuesto que está en todos los recibos. El ICA debe paralizarse, es un abuso. El Ayuntamiento debe recuperar el derecho y la obligación que tiene de cara a la depuración de las aguas y hacer un planteamiento más público de este servicio. No entiende como pueden considerar el ICA como un impuesto solidario cuando en realidad va a sufrir un incremento del ciento cincuenta y nueve por ciento. Es un “saqueo legal” justificado mediante ley sin ningún tipo de factor ecológico.

Señor Betorz. El ICA es un impuesto con finalidad ecológica así como, un gravamen que resulta de la normativa europea. Los municipios que carecen de depuradora gozan de una bonificación. El ICA es solidario pues no hay mayor solidaridad que pagarlo todo el mundo. No se puede entender como privatización un régimen concesional que a los veinte años conlleva la reversión de las instalaciones. Lamenta la desinformación y la intoxicación que se traslada a la población.

Señor Dominguez. Si bien está en gran parte conforme con el contenido de la propuesta no pueden apoyarla pues en la misma se mezclan múltiples cuestiones. Lo anterior no le impide calificar como desastre la gestión que lleva a cabo el Instituto Aragonés del Agua. No pueden negarse a pagar un impuesto solidario y de carácter ambiental por más que la gestión de lo recaudado sea nefasta. La exposición de que hay municipios que pagan el impuesto y no tienen depuradora, bien puede incluir tintes demagógicos.

Señor Antonio Campo. El ICA es un impuesto solidario regulado por Ley. Los ingresos están destinados a la financiación de las inversiones necesarias para la prevención de la contaminación de aguas así como su saneamiento y depuración. Se paga en función del consumo de agua. No van a apoyar la propuesta de que el Ayuntamiento solicite la recuperación de la competencia. El análisis del resultado de la aplicación de la Ley corresponde a las Cortes, no a los ayuntamientos.

Señor Carpi. Esta conforme con el ICA, existiendo planteamientos en la propuesta cuyo cumplimiento no se puede exigir al Gobierno Autonómico desde el Ayuntamiento. El ICA tiene una finalidad ecológica aunque no es suficientemente solidario, cuestión que debería corregirse.

El Alcalde. Conformidad parcial con el contenido de la propuesta. El Instituto Aragonés del Agua forma parte de la administración de la Comunidad Autónoma con la que se firmó en su día el convenio correspondiente. La gestión se puede recuperar pero desconocemos el coste de la misma. Se refiere al Ayuntamiento de Zaragoza, a su entender insolidario en esta cuestión con el resto de aragoneses que no viven en la capital. Que un ayuntamiento recupere la gestión no es causa para que deje de aplicarse el impuesto.

Concluido el debate se lleva a cabo la votación que arroja el siguiente resultado:

Rechazo por 13 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7) los concejales del PP (4) y el Concejal de PAR (1) ; 2 abstenciones correspondiente a los Concejales de Ciudadanos(2) y 1 voto a favor Concejal del Cambiar Barbastro (1).

De resultas de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento NO APRUEBA LA PROPUESTA, que no obstante, y para mayor rigor, se transcribe a continuación.

<<El 22 de marzo es el día mundial del agua. En nuestra comunidad autónoma el AGUA siempre ha sido motivante y aglutinador de reivindicaciones históricas de identidad y respeto. Sin embargo es bueno que conozcamos lo que desde hace varios años se está tejiendo en torno a este bien tan vital.

La implantación del Plan Aragonés de saneamiento y depuración de las aguas ha sido la forma de asegurar un gran negocio a las empresas concesionarias. Su gestión está plagada de irregularidades privatizadoras que los distintos gobiernos de Aragón han pretendido camuflar.

Esta privatización ha llevado a sobredimensionar las tecnologías planteadas en pequeñas poblaciones, tanto en la construcción como en la explotación de las depuradoras; estas no se corresponden con las recomendadas por los manuales de organismos estatales, como el CEDEX o el CENTA, con proyectos entre seis y diez veces superiores a las mejores previsiones de crecimiento poblacional, y con grandes márgenes de beneficios a las empresas constructoras, que su vez se convierten en las gestoras de las instalaciones durante 20 años. Esto ha llevado a encarecer las instalaciones hasta diez veces más de lo que les cuesta, por ejemplo, a navarros y riojanos. Por otro lado los 140 millones de € destinados a construir las depuradoras del Pirineo, nunca llegaron a su fin, ya que el servicio se adjudicó a empresas que luego incumplieron sus contratos. Hoy esos pueblos pagan por servicios que no tienen y para colmo se ven multados por no tener depuradoras, aunque la culpa sea de la DGA.

El impuesto de contaminación del agua, ICA, es un impuesto autonómico con el que la DGA pretende pagar el plan de Saneamiento de Aragón dentro de un oscuro proceso de privatización del agua; lo pagan todos (tanto los que tienen depuradora como los que no las tienen) salvo los ayuntamientos que no cedieron sus derechos de depuración (como Zaragozay Fabara y continuaron gestionando sus depuradoras públicas. El nuestro cedió los derechos a la DGA y pagamos los ciudadanos (entre 35 y 40 € por trimestre) y el Ayto que desde hace varios años, hasta presupuesta en dos partidas que ascienden este año a 35.800€ las denominadas "sanción de vertidos no autorizados" y "canon de vertidos a CHE" en el área de servicios urbanos e infraestructuras

El agujero financiero originado es tan grande que no es sostenible económicamente ya que gran parte de los zaragozanos no están dispuestos a pagar la mala gestión del Instituto Aragonés del Agua.

Por todo lo anterior proponemos al pleno los siguientes ACUERDOS

1º. Exigir al Gobierno de Aragón:

- una auditoria desde el principio de IAA y del plan de saneamiento;*
- la paralización del ICA hasta valorar la auditoria;*
- dejar de tratar discriminatoriamente a los aragoneses;*
- rescindir los contratos incumplidos por las empresas;*
- reclamar daños y perjuicios por dicho incumplimiento;*
- reelaborar el plan de saneamiento de forma participativa .*

2º. Desde nuestro Ayuntamiento:

- solicitar la recuperación de competencias en depuración;*

*-solicitar que el canon de vertido lo abone el IAA, que es quien tiene las competencias;
- impulso local de la gestión pública del agua, en línea con el compromiso suscrito por el PSOE, PODEMOS, CHA, IU, EQUO, ZeC, los sindicatos UGT y CCOO y once asociaciones ciudadanas antes de las últimas elecciones municipales.>>*

10.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, MANUELA GÜERRI SAURA, RELATIVA AL EDIFICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

Por el Secretario se procede a la lectura de la propuesta reseñada en este punto del orden del día.

Tras lo anterior se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de las intervenciones.

Señor Campo. Tiene dudas sobre el interés del equipo de gobierno por la Escuela Municipal de Música. No tiene claro si lo expuesto en la propuesta, son razones suficientes para someterlas a la consideración del Pleno si bien evidencia la dejadez que existe. Acerca de la posibilidad de instalar un ascensor sugiere se valore también la necesidad de cambiar la ubicación de la Escuela.

Señor Betorz. Desconocía existiera previsiones en orden a dotar al Palacio de los Argensolas con ascensor. Siendo lo anterior necesario considera debe estudiarse una alternativa de ubicación para la Escuela Municipal de Música.

Señor Nasarre. Convendría acometer una remodelación del Palacio de los Argensola, instalando un ascensor, inversión para la que habría que analizar la posible obtención de subvenciones.

Señora Güerri. La Escuela Municipal de Música es un servicio, que aunque no resulta obligatorio, es de gran demanda por parte de la población. El servicio debe prestarse con la máxima calidad y seguridad evitando situaciones de dejadez como las que se han evidenciado con la propuesta. Convendría estudiar la remodelación de las instalaciones, un posible cambio de ubicación a otro edificio o la construcción de uno nuevo. Aprovecha para destacar la profesionalidad de los profesores de la Escuela. Agradece el apoyo a la propuesta que ha servido para mejorar el servicio.

Señor Carpi. Reconoce el error de no recoger los materiales utilizados durante la obra, actuación subsanada. Es consciente de que el lugar no es el idóneo para la Escuela. Se confía en que pueda trasladarse al edificio de los Escolapios si se llega a materializar la permuta que se tiene prevista. El equipo de gobierno da importancia al servicio más aun considerando la demanda que existe del mismo.

El Alcalde. La permuta aludida antes está consensuada si bien su materialización se retrasa no por falta de interés o inactividad del Ayuntamiento. Coincide con otras manifestaciones, profesionalidad del profesorado.

Concluido el debate se lleva a cabo la votación que arroja el siguiente resultado. A favor. Unanimidad:

De resultas de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA:

<<Las Escuelas Municipales de Música no sólo fomentan desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música sino que también orientan a las enseñanzas profesionales a aquellos alumnos con las aptitudes necesarias para ello además de seguir siendo un referente en el ámbito cultural y social no solo del municipio sino a nivel nacional.

El histórico edificio que alberga la Escuela Municipal de Música y Danza de Barbastro es la Casa de la Cultura, en la calle Argensola, lugar que, desde el Grupo Popular, consideramos que no responde desde hace años a las necesidades de los docentes y alumnos de esas enseñanzas.

Son muchas las carencias del inmueble, pudiendo nombrar un ejemplo tan evidente como la falta de accesibilidad de sus aulas para personas discapacitadas o con problemas de movilidad.

El equipo de gobierno debería estudiar qué opciones hay para garantizar las mejores condiciones en la Escuela: la remodelación integral del inmueble, la construcción de un nuevo y moderno edificio que dé respuesta a todas sus necesidades o la reubicación en otro inmueble que cumpla las condiciones de espacio e insonorización necesarias y más aun desde que ya conocemos que el Gobierno de Aragón ha solicitado disponer del antiguo edificio del Colegio Pedro I para la ampliación del Centro de Salud.

Actualmente el estado de estas instalaciones es todavía más lamentable, en la última planta podemos encontrar herramientas, escaleras y otros materiales de construcción que, desde que finalizaron unas obras en diciembre del año pasado, no sólo entorpecen la actividad normal de los niños y niñas que asisten a las clases, sino que además suponen un peligro.

Así mismo, lo que vendría a ser el vestuario de las niñas que asisten a las clases de danza, está ocupado por sillas apiladas que suponen un riesgo continuo cada vez que las niñas han de cambiarse de ropa.

El equipo de gobierno tiene la obligación de controlar y vigilar que los alumnos desarrollen su actividad en la Escuela en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno:

1º- Que, a la mayor brevedad, se lleve a cabo las labores y los trabajos necesarios para corregir las deficiencias reflejadas en las fotografías adjuntas, facilitando el acceso libre a las aulas y vestuarios y con el fin de cumplir al máximo con unas condiciones de seguridad y limpieza adecuadas.

2º- Que se estudien los aspectos administrativos, jurídicos y económicos de las diferentes opciones para garantizar las mejores condiciones en la Escuela de Música y Danza de Barbastro: la remodelación integral del inmueble, la construcción de un nuevo y moderno edificio o la

reubicación en otro inmueble que cumpla las condiciones de espacio e insonorización necesarias.
>>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

11.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, ÁNGEL SOLANA SORRIBAS INSTANDO AL GOBIERNO DE ARAGÓN A EJERCER EL DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA TABLA MEDIEVAL PERTENECIENTE AL ANTIGUO CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE BARBASTRO.

Por el Secretario se procede a la lectura de la propuesta reseñada en este punto del orden del día.

Tras lo anterior se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de las intervenciones.

Señor Solana. Explica la razón de la moción. El Gobierno de Aragón tendría que hacer un esfuerzo por recuperar lo que en su día formó parte de su patrimonio. Lo anterior no supone especial crítica para el Gobierno autonómico pero sí una llamada de atención sobre el asunto.

El Alcalde. Tenía conocimiento de la subasta y de las gestiones realizadas por la DGA, gestiones que no dieron el resultado pretendido habida cuenta de las ofertas, superiores a las previsiones económicas de la DGA para el caso. Se intentó pero el dinero público no es ilimitado.

Concluido el debate se lleva a cabo la votación que arroja el siguiente resultado:

Se aprueba por 7 votos a favor los concejales del PP (4) los Concejales de Ciudadanos (2) y el Concejales del PAR (1) ; y 9 abstenciones correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7) y el Concejales de Cambiar Barbastro (1).

De resultas de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento adoptó los siguientes ACUERDOS:

<<Hemos conocido que la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés, Apudepa, ha solicitado a la Diputación General de Aragón que adquiera unas tablas medievales aragonesas que se encuentran a la venta. Para ello, Apudepa solicita que, conforme a lo prevenido en el artículo 38 de la Ley del Patrimonio Histórico Español y 40 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés, la Diputación General de Aragón ejerza por sí (o a través de la Administración General del Estado) los derechos de tanteo y retracto para adquirir tres tablas recientemente subastadas y, lamentable e incomprensiblemente, no adquiridas por las administraciones públicas. Son las siguientes:

. Tabla del martirio de San Vicente del retablo de la capilla de San Vicente Bien de Interés Cultural de la Seo de Zaragoza, obra documentada de Tomás Giner.

. Tabla del fragmento del Entierro de Cristo cuya procedencia ha sido atribuida al monasterio de Sijena, Bien de Interés Cultural, por el conservador del Museu de Lleida Albert Velasco.

. Tabla de la Virgen con Niño rodeada de ángeles, de Pedro o Pere García de Benavarre perteneciente a un retablo del convento de San Francisco de Barbastro.

Ésta última, según los expertos, pertenece a un retablo del antiguo convento de San Francisco de Barbastro y otras dos tablas de ese retablo, la de San Gregorio Magno y la de San Miguel Arcángel, se encuentran ya en el Museo Diocesano, después de que el Gobierno de Aragón las adquiriera, años atrás.

La citada tabla se subastó recientemente por la sala "La Suite" de Barcelona y se la adjudicó, por 68.000.- €, un coleccionista anónimo que pujó de manera telemática. Al parecer el Gobierno de Aragón no ejerció el derecho de tanteo por entender que el precio de remate era muy elevado.

Ahora, según Apudepa, las tablas se subastan en TEFAF Maastricht, que es una de las ferias de arte más importantes del mundo.

Apudepa recuerda en sus escritos que existe un mandato estatutario, contenido en los artículos 71,45a y 22 del Estatuto de Autonomía de Aragón que, literalmente, señala la obligación de los poderes públicos aragoneses de desarrollar "las actuaciones necesarias para hacer realidad el regreso a Aragón de todos los bienes integrantes de su patrimonio cultural, histórico y artístico que se encuentran fuera de su territorio". También el artículo 7 de la Ley del Patrimonio Cultural Aragonés establece que la "Administración de la Comunidad Autónoma utilizará todos los medios disponibles a su alcance a fin de asegurar el retorno a Aragón de aquellos bienes del Patrimonio Cultural Aragonés que se hallen fuera de su territorio. En cumplimiento de la ley, la Diputación General debe proceder a realizar las gestiones oportunas para el regreso de dichas tablas a Aragón.

Por lo expuesto, hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone:

1- Instar al Gobierno de Aragón a que ejerza los derechos de tanteo y retracto, y en el caso de que no sea posible, negocie con los propietarios su adquisición, Y proceda en todo caso a la compra de la Tabla de la Virgen con Niño rodeada de ángeles, de Pere García de Benavarre, si además se encuentra a la venta en TEFAF Maastricht.

2- Trasladar al Gobierno de Aragón y a los Grupos Políticos representados en las Cortes de Aragón, los acuerdos adoptados. >>

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

DACION DE CUENTAS:

12.- APROBACIÓN DE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2018-2020.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de los documentos a los que se refiere este punto del orden del día.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con la legislación reguladora, en toda sesión ordinaria que se celebre el Pleno del Ayuntamiento se deberá prever en el orden del día, punto específico conforme al cual se dé cuenta al Pleno de la Corporación de las resoluciones adoptadas por los órganos municipales unipersonales o colegiados con capacidad decisoria.

No habiéndose incluido punto expreso en el orden del día sobre la cuestión citada en el párrafo anterior se subsana mediante su incorporación en este apartado de urgencias.

La decisión de la inclusión ha venido precedida del acuerdo unánime de todos los miembros de la Corporación presentes en la sesión.

Adoptado el acuerdo anterior se da cuenta al Pleno de las resoluciones de los órganos municipales unipersonales (no existe órgano colegiado con capacidad resolutoria) dictadas desde la anterior sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento Las resoluciones son las que van de la 127, de fecha 26 de enero de 2017 a la número 459 de fecha 23 de marzo de 2017. En lo tocante a la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, las que van de la número 13, de fecha 27 de enero de 2017 a la 56, de fecha 23 de marzo de 2017.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan las preguntas que se relacionan todas contestadas por el Alcalde.

Señor Solana. Sobre cambio del nombre del Hospital por el Doctor Martínez Vargas.

Volverá a hablar con el Consejero confiando en obtener una respuesta afirmativa.

Señor Nasarre. Sobre cesión de terrenos municipales para ampliación del Centro de Salud.

Se está trabajando en el expediente.

Señor Dominguez. Colapso de expedientes en el área de urbanismo

Falta una trabajadora. Se tiene avanzada la formación de una bolsa de administrativos.

Señor Dominguez. Autorización plan de despliegue de fibra óptica.

Ultimado el expediente.

Señor Betorz. Sobre el expediente relativo al Matadero Municipal.

Se está intentando llegar a un acuerdo.

Señor Campo. Sobre el estado en que se encuentra el paso subterráneo de acceso al Hospital, inundado y con falta de luz.

Toma nota. Se revisará.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 23.20 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General Accidental